AUTORIZA ORDEN DE COMPRA Nº3649-292-SE21 PROVEEDOR ÚNICO (REPUESTOS MOTONIVELADORA)

DECRETO ALCALDICIO N° 1.629.-

QUILLECO, 22 DE NOVIEMBRE DE 2021

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8º de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 14 de Diciembre de 2020, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

a) La Orden de Pedido N°1253 de fecha 11/11/2021 de MOVILIZACIÓN, solicitando (ADQUISICIÓN DE REPUESTOS MOTONIVELADORA) SEGUN COTIZACION N°22426706, CUCHILLA MOTO 500BH 7 PIES, PERNOS CUCHILLA %, TUERCA % GRD 8

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, La Orden de Compra Nº 3649-292-SE21 mediante la modalidad de Proveedor Único en el Portal Chile Compra para AQUISICIÓN DE CUCHILLA MOTO 500BH 7 PIES, PERNOS CUCHILLA 5/8X2-1/4, TUERCA % GRD 8 SEGUN COTIZACION N°22426706. a la EMPRESA SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANONIMA, RUT N.º 91.502.000-3, Sucursal Los Angeles, por un monto total de \$314.174.-, impuestos incluidos.
- 2.- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al Ítem 215-22-04-011(01) del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,

LUIS ALDO CID ANGUITA SECRETARIO MUNICIPAL RODRIGO TAPIA AVELLO ALCALDE

RTA/LCA/jaa/yma DISTRIBUCION

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Admin. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones